GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA DEPARTAMENTO DE BAIKAN
Y MIGRACIÓN
Nº, Interno 3793211 518

11.12 MAR. 1

Milieraling.

58 .

42 178

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIOR
MINIST

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35561

SANTIAGO, 11 de Abril de 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

TOTALMENTE INC. ES La Company de Chile VISTO: Estos antecedentes, lo informado por en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº

: EUNATE

120.634 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los articulos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República. MINE ELE

LERNO DE CHILE

يرأيو كالمجارة وتراجعا

TTYOT, ZOITS OF

RESUELVO:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública 120.61 V MAZUKA PANTANASA PANTANASA PANTANASA PANTANASA

៩៩/១៩៦១១

MCM/PVS/MAB

11 W.,

9.6

[323] 11/04/2013 Distribución no de cuiti

1. - Policía Internacional

2.- Archivo飛動語。配

ARÍA DEG PRIA DE

, g, pcr.L. ar Agel H.

A sorrada a golder to

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS

3-32 SME TONO TO THE SERVICE STATE OF THE SERVICE S ញ្ញាក្សាស្រ

pless

TANALAS.

. . .